

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

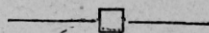
Separación del servicio.—Orden de 11 de abril de 1944 por la que se concede la separación del servicio de la Armada al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Enrique Casanovas Blanes.—Página 488.

Bajas.—Orden de 12 de abril de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales D. José Permy Calvo.—Página 488.

Destinos.—Orden de 13 de abril de 1944 por la que se dispone pase destinado a la Inspección de la Marina en Reinos el Alferez de Navío (a) D. Jesús Veiga Taracido.—Página 488.

Otra de 13 de abril de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican el personal de la Armada que se relaciona.—Página 488.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Separación del servicio.—Accediendo a lo solicitado por el Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Enrique Casanovas Blanes, se le concede la separación definitiva del servicio de la Armada.

Madrid, 11 de abril de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Por desconocerse la situación y paradero actual del Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales D. José Permuy Calvo, se dispone cause baja en la Armada, sin perjuicio de que pueda solicitar su rehabilitación si justifica debidamente los motivos de su ausencia, o que hizo en tiempo oportuno su presentación a las Autoridades Nacionales.

Madrid, 12 de abril de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.
Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el Alférez de Navío (a) D. Jesús Veiga Taracido cese en la Escuela Naval Militar y pase destinado a la Inspección de la Marina en Reinosá.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 13 de abril de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el personal que a continuación se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a los que se expresan, por el orden que se menciona:

Contramaestre segundo provisional D. José Jara Carrillo.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Contramaestre segundo provisional D. José Rodríguez Ros.—Del cañonero *Cánovas del Castillo*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso.

Condestable primero D. Emilio Hernández Rubí.—Del minador *Neptuno*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Condestable segundo provisional D. Juan Marín Ros.—Del cañonero *Cánovas del Castillo*, al minador *Neptuno*.—Forzoso.

Electricista primero D. Manuel U. Carracedo Vázquez.—Del cañonero *Dato*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Radiotelegrafista segundo provisional D. Jaime Colomar Suau.—Del cañonero *Dato*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Mecánico Mayor D. Enrique Botet Alberti.—Del cañonero *Dato*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Mecánico Mayor D. Manuel Bustabad Doldán.—Del minador *Neptuno*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Mecánico Mayor D. Antonio Bañón Aragón.—Del cañonero *Cánovas del Castillo*, al minador *Neptuno*.—Forzoso.

Mecánico primero D. Enrique Serantes Cerdido.—Del minador *Neptuno*, al cañonero *Cánovas del Castillo*.—Voluntario.

Electricista primero D. Mariano García Romeal.—Del cañonero *Cánovas del Castillo*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso.

Madrid, 13 de abril de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitán y Comandante Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

EDICTOS

Don Mariano Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 92 de 1943 instruido por la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Avelino Alonso Casal,

Hago saber: Que habiendo sido declarada justificada la pérdida del documento referido por el excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, queda nulo y sin valor y en todo su vigor el que nuevamente se le expide; incurriendo en responsabilidad el que lo hubiere hallado y no entregare a las Autoridades.

Algeciras, 4 de abril de 1944.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Fernández*.

Don Francisco Díaz Besada, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina y del expediente por pérdida de la Licencia absoluta de Manuel Rosa López,

Hago saber: Que la Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo ha declarado justificada la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado. Incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 10 de abril de 1944.—El Juez instructor, *Francisco Díaz Besada*.

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval perteneciente a Arturo Gallego García,

Hago constar: Que por la presente se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 15 de abril de 1944.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Juan Pons Part,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida de los expresados documentos, se declaran nulos y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Tarragona, 5 de abril de 1944.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Bengoa Pérez*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto Antonio Domínguez Baizán,

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 8 de abril de 1944.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Julián Soto Pidal, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Requejada, Juez instructor del hallazgo, en el mar, de una partida de sebo industrial,

Hago saber: Que por las dotaciones de los motores de pesca de esta Inscripción denominados *La Polar* y *Nuestra Señora de las Lindes*, hallaron en el mar 320 kilos de sebo industrial.

Lo que se hace público para los que se crean dueños del referido sebo, se presenten en este Juzgado, en el plazo de treinta días, con los documentos que lo acrediten, pues pasado el plazo indicado, se procederá con arreglo a la Ley.

Dado en Requejada, a 2 de abril de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, *Julián Soto*.

